



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2025-02783341-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “ADQUISICIÓN de PRÓTESIS AUDITIVAS  
CONVENCIONALES destinada a AFILIADOS con C.U.D.”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente la Subdirección de Diversidad Funcional, Rehabilitación y Apoyo Social de la OBRA SOCIAL de EMPLEADOS PUBLICOS solicita autorización para tramitar la ADQUISICION DE PRÓTESIS AUDITIVAS CONVENCIONALES destinados a afiliados de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA CON CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD con C.U.D., evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Ciento Dieciocho Millones con 00/100 (\$118.000.000,00).

Que se acompaña Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad Provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

*Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del Área técnica peticionante:

- *En cuanto a la cobertura, se informa que los afiliados con CUD compatible: quedan eximidos de cualquier pago por presentar Certificado de Discapacidad con patología vinculante según lo establece la ley de discapacidad 24901 y la normativa institucional Resolución N°1003/2020 H.D.*
- *Si durante el PROCESO DE PRE-ADJUDICACIÓN SE HUBIERAN INCORPORADO NUEVOS PACIENTES CON IGUALES REQUERIMIENTOS A LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN LA ACTUAL LICITACIÓN, SE INCREMENTARÁ LA CANTIDAD DE EQUIPOS HASTA UN 30%; A FIN DE DAR RESPUESTA A LOS CASOS PRIORITARIOS (RECLAMOS JUDICIALES, ENTRE OTROS)*
- que existe la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICION DE PRÓTESIS AUDITIVAS CONVENCIONALES según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA con CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD CUD, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$118.000.000,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*“, al Presupuesto del Año 2025.

**ARTÍCULO 3º** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de Áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Servicio de Fonoaudiología.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°12 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24-04-2025

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE-02783341 llamado LICITACIÓN PÚBLICA adq. de prótesis auditivas convencionales p/afiliados con CUD

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>02783341-EX-2025</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------